INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **nueve de diciembre de dos mil diecinueve** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV-DP/05/2019/III	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	4. Ténganse por hechas las manifestaciones y por formulados los alegatos del sujeto obligado, a los que se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución. 6. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
2	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/71/2018/II	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	SEGUNDO. En virtud de que el expediente se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución elaborado por la Ponencia a mi cargo para que se proceda a resolver en definitiva.
3	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/86/2019/II	SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	SEGUNDO. En virtud de que el expediente se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva en el plazo establecido.

4	EXPEDIENTE IVAI-REV/2500/2019/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	**3.** Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte recurrente, contenidas en la promoción de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución. **4.** En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, **se declara cerrada la instrucción**, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. **5.** Túrnese al Pleno el expediente con el **proyecto de resolución**, elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/11312/2019/III	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE	**7.** En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, **se declara cerrada la instrucción**, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. **8.** Túrnese al Pleno el expediente con el **proyecto de resolución**, elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES